



**INFORME AL SR. ALCALDE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA  
“TEXTOS DE LECTURA PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”**

**ID 4014-22-LP24**

**ABRIL, 2024.**

En relación a la Propuesta Pública destinada a **Adquirir Textos de lectura para alumnos de Establecimientos Educativos**, cuyo acto de apertura se efectuó el día 27 de Marzo de 2024, en el portal Mercado Público, se remite a Ud. el siguiente informe:

1. La comisión evaluadora se reunió el Día 08 de Abril de 2024, a partir de las 10:00 hrs.
2. La propuesta se publicó en el portal Mercado Público el día 07 de Marzo de 2024.
3. La fecha de inicio de las consultas fue el día 07 de Marzo 2024 y su plazo se extinguió el día 11 de Marzo de 2024.
4. Se recibió 1 consulta en el Foro del portal Mercado Público, la cual se respondió en forma oportuna
5. Se efectuó 1 consulta por foro inverso el día 02 de Abril, a 2 proveedores, los cuales respondieron en forma oportuna.
- 5.- En el portal electrónico se recibieron un total de 4 propuestas a saber:

| PROVEEDOR                              | RUT          |
|--|--------------|
| ARTEIMAGEN LIMITADA.                   | 76.644.241-2 |
| PAOLA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ BECERRA | ██████████   |
| EMPRESA EDITORIAL ZIG-ZAG S.A.         | 90.684.000-6 |
| LIBRERÍA RENÉ MELLADO E.I.R.L.         | 76.067.864-3 |

**PUNTAJE POR PROVEEDOR:**

| PROVEEDOR                                 | PRECIO<br>45 % | EXPERIENCIA<br>20%  | PLAZO DE<br>ENTREGA<br>20% | INTEGRIDAD<br>5% | FLETE<br>10% | PUNTAJE |
|---|----------------|---|----------------------------|------------------|--------------|---------|
| ARTEIMAGEN LIMITADA.                      |                | INADMISIBLE DE EVALUAR; NO OFERTA TODOS LOS PRODUCTOS<br>CONSIGNADOS EN ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA |                            |                  |              |         |
| PAOLA DE LAS MERCEDES<br>GONZÁLEZ BECERRA | 34             | 4   | 20                         | 5 ***            | 10           | 73      |
| EMPRESA EDITORIAL ZIG-<br>ZAG S.A.        | 45             | 20  | 20                         | 5                | 10           | 100     |
| LIBRERÍA RENÉ MELLADO<br>E.I.R.L.         |                | INADMISIBLE DE EVALUAR; NO OFERTA TODOS LOS PRODUCTOS<br>CONSIGNADOS EN ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA |                            |                  |              |         |

NOTA \*\*\*: Paola de Las Mercedes González Becerra, es Persona Natural ,y de acuerdo a la normativa vigente, NO APLICA la presentación de Pacto de Integridad y Compliance; por tanto se le asigna el puntaje total de este criterio.

**6.- Análisis de las propuestas:**

**I.- PROPUESTA DE ARTEIMAGEN LIMITADA**



Cumple con enviar en forma digitalizada Anexo N° 1, correspondiente a la Declaración Simple para Ofertar, Anexo N° 2 correspondiente a Datos del Oferente, Anexo N° 3, correspondiente Experiencia del Oferente, y Anexo N°4 correspondiente a Formulario Oferta Económica; sin embargo, **no es admisible** para evaluación, dado que no oferta todos los productos consignados en Anexo Oferta Económica.

## II.- PROPUESTA DE PAOLA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ BECERRA

Cumple con enviar en forma digitalizada Anexo N° 1. Correspondiente a Declaración Simple para Ofertar, Anexo N° 2. Correspondiente a Datos del Oferente, Anexo N° 3 correspondiente a Experiencia del Oferente, y Anexo N°4 correspondiente a Formulario Oferta Económica expresado en una suma neta de **\$ 91.434.000.-** (Noventa y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos).

El oferente, presenta experiencia comprobable de **3 servicios similares** a los solicitados

El proponente indica plazo de entrega de **5 días, sin costo adicional** por flete.

**NO APLICA** presentación de Pacto de Integridad por ser Persona Natural.

## III.- PROPUESTA DE EMPRESA EDITORIAL ZIG-ZAG S.A.

Cumple con enviar en forma digitalizada Anexo N° 1. Correspondiente a Declaración Simple para Ofertar, Anexo N° 2. Correspondiente a Datos del Oferente, Anexo N° 3 correspondiente a Experiencia del Oferente, y Anexo N°4 correspondiente a Formulario Oferta Económica expresado en una suma neta de **\$ 68.123.149.-** (Sesenta y ocho millones ciento veintitrés mil ciento cuarenta y nueve pesos).

El oferente, presenta experiencia comprobable de **8 servicios similares** a los solicitados

El proponente indica un plazo de entrega de **5 días, sin costo adicional** por flete.

El proponente Presenta Pacto de Integridad solicitado en bases de Licitación.

## IV.- PROPUESTA DE LIBRERÍA RENÉ MELLADO E.I.R.L.

Cumple con enviar en forma digitalizada Anexo N° 1, correspondiente a la Declaración Simple para Ofertar, Anexo N° 2 correspondiente a Datos del Oferente, Anexo N° 3, correspondiente Experiencia del Oferente, y Anexo N°4 correspondiente a Formulario Oferta Económica; sin embargo, **no es admisible** para evaluación, dado que no oferta todos los productos consignados en Anexo Oferta Económica.

## 7.- CONCLUSIÓN FINAL:

Examinadas las ofertas, y evaluando según los criterios estipulados en las Bases de Licitación es posible concluir lo siguiente:

- Los proponentes, además, no poseen ninguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley de Compras N° 19.886.
- No todos los oferentes cumplen lo establecido, para poder ser evaluados, Por lo tanto, salvo mejor parecer del Sr. Alcalde, se recomienda adjudicar la licitación pública ID 4014-22-LP24, al proveedor.

| PROVEEDOR                      | R.U.T.       |
|--------------------------------|--------------|
| EMPRESA EDITORIAL ZIG-ZAG S.A. | 90.684.000-6 |



**Municipalidad de Puchuncaví**  
**Dirección de Educación**

Por considerar que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos planificados y que cuenta con las condiciones más ventajosas y convenientes para la Municipalidad de Puchuncaví.

El monto neto adjudicado corresponderá a **\$ 68.123.149.-** (Sesenta y ocho millones ciento veintitrés mil ciento cuarenta y nueve pesos), los cuales corresponden a la adquisición de Textos de Lectura para alumnos de Establecimientos Educativos, de la comuna de Puchuncaví.

Las condiciones de pago se establecen a 30 días una vez entregada la factura en el Municipio.



**MAURICIO ALHERS NARVÁEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**OLGA VARAS ALFARO**  
ASESOR JURIDICO DAEM

**RAÚL CASTRO RUSQUE**  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DAEM



**FABIAN BERNAL ARANCIBIA**  
JEFE OPERACIONES DAEM